La Consolidada de Seguros

Seguro que sí

0 1 1 5 0 9 0 3 0 7 3 3 0 1 2 2 8 5 5 5

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código Nº 7-0017 por Resolución SS.RP Nº 221/98 de fecha 17 de julio de 1998.-

SEGURO DE CAUCIÓN

SUMINISTROS Y/O SERV.GTIA.DE ADJUDICACION

PÓLIZA Nº: 1509030733 - END.: 000

Con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas, que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS ("EL ASEGURADOR"), con domicilio en la calle Avenida Aviadores Del Chaco 1669 C/ San Martin; Asunción - Paraguay en carácter de Fiador solidario, garantiza a:

80001463-4 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO

Con domicilio en **AVDA. JOSE G. RODRIGUEZ DE FRANCIA ESQ. ESTADOS UNIDOS**

("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 98.089.100
(GUARANIES NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL CIEN)

Que resulte obligado a efectuarle:

4295410-0 - VALENTE DE CARDOZO, SILVANA MARIA

Con domicilio en **EEUU 1086 C/ RCA. DE COLOMBIA - ASUNCION**

("EL TOMADOR"), por afectación de la garantía que de acuerdo a la Ley, las bases de la Licitación, y el Contrato, en su caso, esta obligado a constituir según el objeto que se indica en la cláusula 1 de las Condiciones Particulares Especificas, integrantes de esta póliza.

DETALLE DE LA OPERACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2023 - "SERVICIO DE GUARDERIA PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS", ID N° 430.780, CONTRATO N° 19/2023.-

Se hace constar que la presente póliza de caución una vez emitida, no esta sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y la compañía emisora, siempre y cuando la misma no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.
IMPORTANTE: Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Articulo 1556 Codigo Civil)

El presente seguro regirá a contar desde las 00:01 Hs del día **23/10/2023** hasta las 24:00 Hs. del día **31/1/2026**

LIQUIDACIÓN

Prima:	Gs.	2.840.909.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	284.091.-
Premio:	Gs.	3.125.000.-
I.P.F.:	Gs.	0.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0.-
Costo del Finan:	Gs.	0.-
COSTO FINAL:	Gs.	3.125.000.-

Observación: Las Condiciones Generales Comunes de esta póliza se encuentran en la página electrónica de internet: "www.consolidada.com.py/condiciones/condiciones_generales.pdf" o en la dirección de la Compañía.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto Financiado: 0
Vencimientos

Fecha	Monto
C O N T A D O	

VIGENCIA: **831 Dias**
Desde: **23/10/2023** Hasta: **31/1/2026**

Asunción, 30 de octubre de 2023

LA CONSOLIDADA S. A.
DE SEGUROS

MARIO COLMAN
Jefe de Area

SEGURO DE CAUCIÓN

CONTRATACIONES DE SUMINISTROS Y/O SERVICIOS PUBLICOS O PRIVADOS - GARANTIA DE LA ADJUDICACION

CONDICIONES PARTICULARES ESPECIFICAS

OBJETO Y EXTENSIÓN DEL SEGURO.

Cláusula 1) Por la presente póliza, que se emite de conformidad con el Convenio y Condiciones de Cobertura firmados por el Tomador, el Asegurador garantiza al Asegurado el pago en efectivo que debe recibir del Tomador como consecuencia del tiempo y forma en que éste cumpla sus obligaciones derivadas del contrato que se especifica en las Condiciones Particulares, suscrito con el Asegurado.
Se establece expresamente que para el caso de incumplimiento del Tomador a cualquiera de sus obligaciones, la responsabilidad del Asegurador queda limitada al pago hasta el límite de la suma asegurada que se estipula en las Condiciones Particulares, respecto a la cual no es aplicable el beneficio de excusión.

RIESGOS NO ASEGURADOS

Cláusula 2) Quedan excluidos del presente seguro, las obligaciones del Tomador:

a) Cuando las disposiciones legales o contractuales pertinentes establezcan la dispensa del mismo.
b) Cuando el incumplimiento del mismo acaeciera a consecuencia de estado de guerra, invasión o cualquier acto de hostilidad por enemigo extranjero, guerra civil y otras conmociones interiores (revolución, insurrección, rebelión, motín y sedición a mano armada o no armada; poder militar, naval o aéreo usurpado o usurpante), terrorismo, huelgas generales, cierres patronales (no propios), así como del ejercicio de algún acto de autoridad pública para reprimir o defenderse de cualquiera de estos hechos; de confiscación, requisa, destrución o daños a los bienes por orden de cualquier gobierno o autoridad pública; de terremotos, temblores, erupción volcánica, tifón, huracán, tornado, ciclón u otra convulsión de la naturaleza o perturbación atmosférica; transmutaciones nucleares..

VINCULO Y CONDUCTA DEL TOMADOR

Cláusula 3) Las relaciones entre el Tomador y Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud y el convenio accesorio de esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado.
Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en la fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador.
La garantía instrumentada en la presente póliza mantendrá su pleno efecto aún cuando el Asegurado conviene con el Tomador modificaciones que alteren las bases de la Licitación o el Contrato, siempre que las mismas estén previstas en la ley aplicable o en dichas bases y/o Contratos.

INTIMACION PREVIA AL TOMADOR Y CONFIGURACION DEL SINIESTRO

Cláusula 4) El Asegurador no podrá ser requerido por el Asegurado en el pago de las sumas garantizadas por la presente póliza, sino con sujeción a una previa fehaciente intimación de pago que debe intentar el Asegurado contra el Tomador. El siniestro queda configurado con el resultado infructuoso de la intimación de pago que debe intentar el asegurado contra el tomador.

Con la denuncia de siniestro, el Asegurado debe remitir al Asegurador:
a) Copia auténtica de todas las actuaciones sumariales internas hechas por el Asegurado, donde se establezca la responsabilidad del Tomador por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo; y
b) Copia de la intimación y la contestación del mismo si la hubiere.

COMUNICACION

Clausula 5) Toda comunicación entre el Asegurador y el Asegurado deberá realizarse por carta postal certificada o telegrama colacionado.

La Consolidada
de Seguros
Seguro que sí

ENDOSO Nº 001 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA Nº 1509030733.-

SECCIÓN: SUMINISTROS Y/O SERV.GTIA.DE ADJUDICACION

TOMADOR: VALENTE DE CARDOZO, SILVANA MARIA

OBJETO: LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2023 - "SERVICIO DE GUARDERIA PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS", ID Nº 430.780, CONTRATO N° 19/2023.-

Se hace constar expresamente por el presente, que el Asegurado por la poliza Nº **1509030478** es el **MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO Y/O MINISTERIO DE JUSTICIA** con domicilio legal en **AVDA. JOSE G. RODRIGUEZ DE FRANCIA ESQ. ESTADOS UNIDOS**, beneficiarios de la presente poliza.

Todas las demás condiciones Generales, Particulares y/o Especiales quedan firmes y sin alteración alguna.

Asunción, 30 de Octubre de 2023.-

LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS

MARIO COLMAN
Jefe de Area

La Consolidada
de Seguros
Seguro que sí

Asunción, 30 de octubre de 2023

Señor
Asegurado/a
VALENTE DE CARDOZO, SILVANA MARIA
Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Usted a fin de poner a su conocimiento los datos de su Agente de Seguros, a quien podrá recurrir ante cualquier duda, reclamo, información o aclaración referente a la Póliza de Seguros Nro: 07.1509.030733/0000

Nombre: DANIEL ALEJANDRO LOPEZ CASACCIA

Matricula: 1512

Dirección: DU GRATY 5280 C/ CRUZ DEL CHACO VILLA MORRA

Teléfono: 663405

Celular: 0981579195

Email: dlopez@vvsa.com.py - alopez@consolidada.com.py

LA CONSOLIDADA S. A.
DE SEGUROS

La Consolidada de Seguros

LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS

Avenida Aviadores Del Chaco 1669 C/ San Martin
Teléf.:+595 21 619 1000
Asunción - Paraguay

RECIBO DE DINERO

RUC: 80019838-7

Nro.: 4.540.594.-

Fecha: 31/10/2023

Recibimos de VALENTE DE CARDOZO, SILVANA MARIA

R.U.C.: 4295410-0

La suma de GUARANIES TRES MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL.-

Cheque Nº: -*- **Banco: -*-**

Cobrador: 303

Por los siguientes conceptos

Sección	Nro. Póliza	Cuota	Factura	Importe
1509	030733/000	001	001-001-0081684	3.125.000
Otros: -*-				
TOTAL GUARANIES				3.125.000

ORIGINAL

LA CONSOLIDADA S.A.
PAGADO
31 OCT 2023
CAJA
Asunción - Paraguay

KuDE de Factura electrónica

LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS
Seguros Patrimoniales
Avenida Aviadores Del Chaco 1669 C/ San Martin
Tel.:+595 21 619 1000
Asunción - Paraguay

RUC: 80019838-7
Nº DE TIMBRADO: 14303768
Fecha de Inicio de Vigencia: 01/09/2020
FACTURA ELECTRONICA Nº
001-001-0081684

Fecha y hora de Emisión: 30/10/2023 - 16:39:00 **Moneda: PYG - Guarani**
Cond. de Venta: CREDITO
Nombre o Razon Social: VALENTE DE CARDOZO, SILVANA MARIA
C.I. / RUC 4295410-0
Dirección: EEUU 1086 C/ RCA. DE COLOMBIA
Teléfono: 0983-980700
Tipo de Operación: Prestación de servicios
Correo electrónico: silvanavalentebr@gmail.com

TIPO DE MERCADERIA Y/O SERVICIOS			VALOR DE VENTA		
PÓLIZA	SECCIÓN		EXENTA	5%	10%
000.1509.030733/000	SUMINISTROS Y/O SERV.GTIA.DE ADJUDICACION	PYG			3.125.000.-
	01 09/11/2023 PYG 3.125.000.-				
SUBTOTAL		PYG			3.125.000.-
TOTAL A PAGAR		PYG		--- ---	3.125.000.-

TOTAL A PAGAR (en letras) **GUARANIES TRES MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL= = = = =**

LIQUIDACIONES DEL IVA **5%** **10%** 284.091.- **TOTAL IVA** 284.091.-

0 2 1 5 0 9 0 3 0 7 3 3 0 1 2 2 8 5 5 5

Consulte la validez de esta Factura Electrónica con el número de CDC impreso abajo:
https://ekuatia.set.gov.py/consultas/
CDC: 0180 0198 3870 0100 1008 1684 2202 3103 0152 6021 0560

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE UN DOCUMENTO ELECTRÓNICO (XML)
Información de Interés del facturador electrónico emisor
Si su documento electrónico presenta algún error, podrá solicitar la modificación dentro de las 72 horas siguientes de la emisión de este comprobante.

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Quiebras en línea

SILVANA MARIA VALENTE DE CARDOZO.-

Número Documento: 4295410.- **Tipo Documento:** CEDULA DE IDENTIDAD.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-79822.-

Nº Entrada: 13139828 **Fecha entrada:** 14/08/2023 13:33:55 **Fecha proceso:** 16/08/2023 11:28:29 **Nº Liquidación:** 37297246K

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: MARIA BASILIA GAUTO GALEANO **Registro/Matricula:** 545

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Anotaciones Personales
SILVANA MARIA VALENTE DE CARDOZO.-

Número Documento: 4295410.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe. ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-2091828.-

---

Nº Entrada: 13139824 **Fecha entrada:** 14/08/2023 13:32:41 **Fecha proceso:** 16/08/2023 09:34:27 **Nº Liquidación:** 37330670W

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: MARIA BASILIA GAUTO GALEANO **Registro/Matricula:** 545

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

CERTIFICADO LABORAL NRO: 46691

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**48688**
RUC	4295410-0
N° PATRONAL DE IPS	0002-88-0089
RAZÓN SOCIAL	VALENTE DE CARDOZO,SILVANA MARIA
NOMBRE FANTASÍA	VALENTE DE CARDOZO,SILVANA MARIA
ACTIVIDAD PRINCIPAL	EDUCACION INICIAL
ACTIVIDAD ECONÓMICA	INSTRUC.PUBLICA-SERV.MEDIC,VETER,ODONT,SOCIAL-ORG.RELIGIOS
DEPARTAMENTO	CAPITAL (ASUNCIÓN)
LOCALIDAD	ASUNCIÓN
DIRECCIÓN	RCA D COLOMBIA 969 E/EEUU-PARAPITI
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**2007-07-06**
FECHA DE APROBACIÓN	**2023-08-17**
FECHA. DE VTO.	**2023-11-17**

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 17.08.2023

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN